



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.  
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Martes, 11 de mayo de 1999  
 Núm. 105

Depósito legal LE-1-1958.  
 Franqueo concertado 24/5.  
 Coste franqueo: 12 ptas.  
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS	INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)		
Anual	6.945	278	3.600	10.823	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	3.870	155	1.800	5.825		
Trimestral	2.345	94	900	3.339		
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73		
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88		

### SUMARIO



	Página		Página
Junta Electoral de Zona .....	1	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	
Administraciones Autonómicas ....	4		

## Junta Electoral de Zona de Sahagún

Doña Adela Tamayo, Secretaria de la Junta Electoral de Zona, certifica:

A los efectos del artículo 14 de la Ley Electoral, que la Junta Electoral de Zona de Sahagún, que se constituyó el día 23 de abril de 1999, a las 10.30 horas, uno de sus miembros, don Fausto Muñoz Mencía, renunció al cargo una vez constituida ésta, renuncia que ha sido aceptada por el Tribunal Superior de Justicia, habiendo sido nombrado en su lugar don Justo Victorino Cid Fernández.

Con lo cual queda constituida con los siguientes miembros: Presidente: Isabel I. Peña Hernández. Vocales: Matilde Fernández Conde y Justo V. Cid Fernández.

Sahagún, 4 de mayo de 1999.-Firma (ilegible). 4271

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación-Unidad de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los

efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación:

-Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que las motiva:

-Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia:

-Dependencia de Recaudación. Planta 3. Gran Vía de San Marcos, 18. 24002 León.

Apellidos/ Nombre: Cuesta Mora, María Carmen.

NIF/CIF: 43048909Q.

Acto procedimiento: Acuerdo de valoración de vehículo embargado matrícula LE-5122-L.

León, 23 de marzo de 1999.-Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

2948

4.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones, dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afi-



liados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, relacionados a continuación, tenían concedidos:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
240061181113	M.ª Gemma Cembranos Reglero	16.09.97	0896 a 0597
240061181113	M.ª Gemma Cembranos Reglero	16.09.97	1095 a 0796

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 7 de abril de 1999.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

3318 4.125 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Angel Mariano García Merino, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Angel Mariano García Merino, por resolución de fecha 23 de septiembre de 1998.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 8 de abril de 1999.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

3389 4.250 ptas.

\*\*\*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Número expediente: 24 01 95 00018934.

Nombre/razón social: Fernández Huerta, Angel.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández Huerta, Angel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Ana, 7 (León), se procedió con fecha 17 de febrero de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 6 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\*\*\*

Tipo/Identificador: 07 080429384670. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 95 00018934.

Deuda pendiente: 683.651.

Nombre/razón social: Fernández Huerta, Angel.

Domicilio: Calle Santa Ana, 7.

Localidad: 25595 Llavorsi.

DNI/CIF/NIF: 071405076N.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1. Embargo sobrante Juzgado número 2 de León, autos juicio ejecutivo 304/88. Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 17 de febrero de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3247 7.500 ptas.

\*\*\*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 02-Ponferrada

EDICTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES EJECUTADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio número 24 02 97/173/56, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Pizarras Ponferrada, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, calle Fueros de León, número 1, 1.º D, por re-

solución de fecha 22 de marzo de 1999 se ha producido la adjudicación en venta por gestión directa a favor de Emilia Villar Capellán, de los bienes que a continuación se detallan:

Número lote: 1. Precio del remate: 1.263.000 pesetas.

Descripción de los bienes del lote:

Vehículo KIA Sportage Turismo LE-0807-AC.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

3204

4.625 ptas.

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Intentada sin efecto notificación a Irbar, C.B., en calle General Moscardó, 18, 5.º I, de 24006 León, se comunica resolución de fecha 15 de febrero de 1999, que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado esa empresa (C.C.C. número 24/100976977) en concepto de incapacidad temporal por enfermedad común por los trabajadores y períodos que se relacionan a continuación, hemos podido comprobar la improcedencia de dichas deducciones:

N.º afiliación trabajador: 24/305195/14.

Apellidos y nombre: López Tocino, Luciano.

Periodo: 11/96.

Deducción indebida: 82.125.

Causa: Estar abonada por esta entidad en pago directo por incumplimiento patronal.

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve reclamar dichas prestaciones por un importe de 82.125 pesetas, todo ello al amparo del artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE del día 29, debiendo liquidar dicho importe antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC.2, y su correspondiente boletín de cotización TC.1, indicando en la parte superior: "Liquidación complementaria según comunicación del INSS", previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Asimismo, le informamos que de la presente resolución, una vez que sea definitiva, se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, José M.ª Serrano Valladares.

3437

4.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Santiago Martínez, en representación de Recursos Naturales del Suelo, S.L., con domicilio en Tapia de la Ribera, t.m. de Rioseco de Tapia (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 10.000 m.<sup>3</sup> de áridos en zona de policía del arroyo de La Mata en término municipal de Rioseco de Tapia (León), sitio La Mata.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Rioseco de Tapia (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 19/99.

Valladolid, 8 de abril de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3388

2.375 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

(Potencia no superior a 5.000 kVA).

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Alberto Gómez Díaz.

Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento hidroeléctrico.

Caudal de agua solicitado: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Rfo Santa Eulalia y arroyo Mataloso.

Términos municipales en que radican las obras: Encinedo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22 de marzo de 1988) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, número 2, Oviedo antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3.º, Oviedo), a las doce horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 18 de marzo de 1999.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2668 4.125 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 18 de marzo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras del Carmen, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo del Lago, situado en el paraje La Romana, en La Baña, t.m. de Encinedo (León), con destino a uso industrial (elaboración de pizarra).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.  
3107 1.250 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de marzo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Uniespisa, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Almeda situado en el paraje La Tormamilla de La Baña, t.m. de Encinedo (León), con destino a usos industriales (nave de elaboración de pizarra).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.  
3108 1.250 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de marzo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras Rocabo, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Santa Elena, en las proximidades de la ermita de Santa Elena en Lomba, t.m. de Benuza (León), con destino a usos industriales (nave de elaboración de pizarra).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.  
3109 1.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO DE LA CONCESIÓN MINERA DENOMINADA ALBERTO, NÚMERO 14.823. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL CERANOR, S.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y a los efectos prevenidos en su artículo 19 y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la declaración de urgente ocupación solicitada por Ceranor, S.A., para la explotación de arcilla a cielo abierto de la concesión Alberto, número 14.823.

La declaración de utilidad pública de dicha explotación se halla implícita en la concesión del mencionado derecho minero, que el titular tiene otorgado.

No habiendo llegado la empresa Ceranor, S.A., a un acuerdo de adquisición con algunos de los propietarios afectados por la misma se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la declaración de urgente ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la urgente ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. A estos efectos estará expuesto el expediente con el proyecto de explotación en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, cuyo domicilio está ubicado en la Avda. Peregrinos, s/n, de León.

León, 4 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

Titular catastral	Paraje	Polígono	Parcela	Hectáreas	Cultivo y Clase	Titular aparente
César González García	Encuetos	214	35	4,1105	Labor o labradío seco	César González García
Eradio Lozano Llorente	Encuetos	214	37	2,0935	Labor o labradío seco	Eradio Lozano Llorente
						1519 3.750 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA AVENIDA DE SAN FROILÁN, 52 EN PUENTE CASTRO

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en la avenida de San Froilán, 52, en Puente Castro, número 12, según documentación presentada por Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S.L., representada por don Luis Amabilio Moledo Marquiegui.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, para que, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

León, 29 de abril de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
4237 2.750 ptas.

\*\*\*

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1999, adoptó acuerdo aprobando las Bases que han de regir en la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Acción Social para el ejercicio de 1999, que se exponen al público por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El expediente que contiene las bases y demás documentación, se encuentra en la Concejalía de Bienestar Social, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

León, 12 de abril de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
3697 1.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Marcos Domínguez Soto, para exposición y venta de vehículos de ocasión, sistemas de sonido y seguridad, reposición de cubiertas, tubos de escape y complementos en calle Brianda de Olivera, 30. Expte. 2403/98 V.O. de Establecimientos.

—A don Jorge Martínez Castellanos, para taller de chapa y pintura en calle Collado Cerrado, s/n. Expte. 2345/98 V.O. de Establecimientos.

León, 14 de abril de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3698

2.125 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 1999, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar sito en la calle Covadonga, s/n, de Valencia de Don Juan, presentado por la sociedad Procosman, S.L.

Se somete a información pública por espacio de quince días a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias se corresponde con el solar afectado por el Estudio de Detalle.

Valencia de Don Juan, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

\* \* \*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la localidad de Cabañas, según los siguientes criterios:

	<u>Pesetas</u>
Coste total de la obra	16.607.199
Subvenciones otorgadas a la obra	11.712.143
Total coste de la obra para el Ayuntamiento	4.895.056
Repercusión del coste sobre los propietarios afectados mediante la imposición de contribuciones especiales: 37,87 % del coste para el Ayuntamiento, equivalente a 1.854.102 pesetas.	

Módulo aplicable: Metros lineales de fachada, art. 32.1 a) Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Total metros de fachada afectados: 1.203,8 metros lineales.

Precio por metro lineal:  $1.854.102/1.203,8 = 1.540$  pesetas por metro lineal de fachada.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se elevará a definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Valencia de Don Juan, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

4307

1.875 ptas.

#### ASTORGA

En sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de marzo de 1999 tuvo lugar la adjudicación de la obra denominada "Adecuación parque de la Sinagoga, fase construcción Bóveda Arqueológica", a la empresa Constructora Cepedana, S.L., por importe de 6.312.828 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astorga, 12 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3767

1.250 ptas.

#### CISTIerna

Por Selección de Productos Leoneses, S.A., se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a ampliación de fábrica de conservas de legumbres y planta de clasificación y envasado de legumbres, en Polígono Industrial de Vidanes, de este término municipal de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 15 de de abril de 1999.—El Alcalde, P.D. Amable de Dios Martínez.

3773

2.250 ptas.

#### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1999, aprobó el proyecto de "Adecuación del Puente Valimbre". Durante el periodo de quince días, podrá ser examinado el expediente y, en su caso, formalizar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Valderrey, 19 de abril de 1999.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

3774

281 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de 15 días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 60 de fecha 13 de marzo de 1999, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Gastos de personal	11.980.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	15.220.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	1.600.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	2.600.000
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	14.050.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	20.500.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	4.550.000
Total gastos	70.500.000

## ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	19.125.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	2.500.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	7.875.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	21.250.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	200.000
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	6.050.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	13.500.000
<b>Total ingresos</b>	<b>70.500.000</b>

Asimismo se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto, con los siguientes puestos de trabajo:

## 1.-Funcionario:

- a) Secretario-Interventor, grupo B), nivel 26. Propiedad.
- b) Auxiliar-Administrativo, grupo D), nivel 14. Vacante.
- c) Operario de Servicios Múltiples, grupo E), nivel 6. Propiedad.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Villadangos del Páramo, 6 de abril de 1999.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3775 1.500 ptas.

## BOÑAR

Por Decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 16 de abril de 1999, fue adjudicado a la empresa Construcciones Máximo Sancho Argoitia el contrato para la ejecución del proyecto denominado "Construcciones de vestuarios en Campo de Fútbol del Soto, de Boñar", mediante procedimiento negociado, y por un importe total de 14.773.620 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 94 de la L.C.A.P. y 124 del T.R.R.L.

Boñar, 19 de abril de 1999.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3776 1.500 ptas.

## SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación del desglosado del proyecto técnico de la obra de "Mejora del abastecimiento en San Cristóbal de la Polantera", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, por un importe de ejecución de 5.000.000 de pesetas.

Dicho desglosado se expone al público, en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 16 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3778 406 ptas.

## VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público durante el plazo de 15 días la matrícula del mismo, confeccionada por la Administración Tributaria del Estado, y en la que se recoge, además del censo de todos los sujetos pasivos que ejercen la actividad económica

en este término municipal, las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1998.

Villaturiel, 15 de abril de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

\* \* \*

Aprobado en sesión plenaria celebrada el pasado 5 de abril el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al periodo impositivo 1999, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 16 de abril de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3779 625 ptas.

## RIOSECO DE TAPIA

Habiendo aprobado provisionalmente el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1999 en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

Pesetas

<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Gastos de personal	9.651.677
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	12.834.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	110.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	450.000
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>23.045.677</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	29.704.936
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	547.478
<b>Total gastos de capital</b>	<b>30.252.414</b>
<b>Total presupuestos de gastos</b>	<b>53.298.091</b>

## ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	10.565.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	300.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	2.355.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	15.974.528
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	225.000
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>29.419.528</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	23.878.563
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>23.878.563</b>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>53.298.091</b>

Conjuntamente se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 16 de abril de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

3780

1.469 ptas.

---

#### SOTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1999, el Presupuesto General para el actual ejercicio por un importe de 77.343.350 pesetas, se expone al público quince días para examen y reclamaciones, y si éstas no se presentasen el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Soto de la Vega, 21 de abril de 1999.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

3809

281 ptas.

---

#### BRAZUELO

A los efectos previstos en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del IAE, se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría municipal, se encuentra la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1999, por término de quince días a efectos de su examen y presentación de posibles observaciones o reclamaciones.

Brazuelo, 19 de abril de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

\* \* \*

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brazuelo, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Rehusado", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación del decreto de la Alcaldía, la declaración del estado de ruina del edificio de su propiedad, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resultando que ante esta Alcaldía, por doña María Edita Gilgado Fernández, se ha formulado denuncia verbal señalando el estado alarmante de ruina y peligro de derrumbe del inmueble sito en la calle Astorga, número 24, de Brazuelo, propiedad de doña Herminia Fernández Calvo, afirmando asimismo que recientemente se ha desplomado ya parte del muro.

Resultando que efectuadas las comprobaciones oportunas, se ha verificado que ese edificio presenta un estado de avanzado deterioro y ruina, que amenaza con su inminente desplome.

Considerando que conforme dispone el artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, establece el deber legal de los propietarios de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Atendido que conforme a lo señalado en el artículo 247.4 TRLS y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes, por el presente:

He resuelto:

Primero: Declarar en estado de ruina inminente el edificio referido en el primer resultado, presuntamente propiedad de doña Herminia Fernández Calvo.

Segundo: Darle un plazo de diez días a la propietaria para que proceda al derribo, apereciéndole conforme al artículo 98 de la LRJ-PAC, de que transcurrido este plazo sin verificarlo se procederá a la ejecución forzosa por este Ayuntamiento y a su costa.

Tercero: Recordar a la propietaria su responsabilidad civil por los daños que pudiera causar el desplome del edificio, debido a la negligencia en el cumplimiento del deber de conservación del edificio.

Régimen de recurso:

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Brazuelo, 19 de abril de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3818

2.094 ptas.

---

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de abril de 1999, se aprobó el proyecto de obra "Urbanización del poblado de San Andrés en Vega de Espinareda", que mediante el presente anuncio se expone al público durante quince días, en los que todos los interesados podrán examinarlo y presentar observaciones, reclamaciones o sugerencias al mismo.

Vega de Espinareda, 20 de abril de 1999.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

3819

313 ptas.

---

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Se ha solicitado por Miguel Testón González y Bonifacio Testón González, licencia para el ejercicio de la actividad de Agencia de Transportes, a emplazar en parcela número 13, del pol. A, margen izquierda del polígono industrial de Trabajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 20 de abril de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3820

2.125 ptas.

---

#### ENCINEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento los proyectos que se relacionan, quedan expuestos al público en Secretaría Municipal, junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

-Proyecto de alcantarillado y depuración en municipio de Encinredo, obra número 41 del Plan Zona de Acción Especial Oeste-León para 1999, redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez, cuyo importe asciende a trece millones cien mil pesetas.

-Proyecto de adecuación piscina del pueblo, obra número 28 del Fondo de Cooperación Local para 1999, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Gonzalo Alvarez Barroso, por una cuantía que asciende a diez millones de pesetas.

—Proyecto de depuración y alcantarillado en el municipio de Encineto, obra número 468 de la ampliación del Plan Adicional del P.O.L., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Armiño, cuyo presupuesto asciende a ocho millones de pesetas.

—Proyecto de acondicionamiento plaza del Puente en Robledo de Losada, redactado por el Ingeniero Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez, y que ha sido incluida en el Plan de Habitat Minero 1998, cuyo importe asciende a seis millones quinientas veinticinco mil pesetas.

Encineto, 21 de abril de 1999.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

3824

844 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos gravados con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por rodaje y arrastre, que se han señalado como periodo voluntario de cobranza los días comprendidos entre el 1 de mayo el 30 de junio de 1999, ambos inclusive.

Para quienes no tengan domiciliado el recibo por banco, se establece como único lugar de oficina de recaudación el Ayuntamiento, horario de 10 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Corbillos de los Oteros, 15 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
3825 406 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido cerrado al 31 de diciembre de 1998, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

—Recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro del mes siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soto y Amio, 14 de abril de 1999.—El Alcalde, César González García.

3581

906 ptas.

#### SAHAGUN

Aprobado inicialmente por el Decreto número 38/99, de fecha 12 de abril de 1999, el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejer-

cio de 1999, se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Por medio del presente edicto se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contra el citado acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 58 de la citada Ley. Pudiendo no obstante interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo de cobro en vía voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Se hace constar que cualquier error en los datos del recibo se podrá subsanar en las oficinas municipales o en la citada entidad bancaria.

Sahagún, 14 de abril de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3584

1.125 ptas.

#### VALLECILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula del citado impuesto, cerrada a 31 de diciembre de 1998, y elaborada por la Administración Tributaria del Estado, se expone al público por plazo de quince días, computado desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión de la citada matrícula, así como alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula o, en el mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se hace constar que la interposición de cualesquiera recursos contra los actos dictados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vallecillo, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

3585

875 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Para dar cumplimiento al artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que,

dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno Municipal al proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por la autoridad local, en que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en las Oficinas Municipales de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Santovenia de la Valduncina, 9 de abril de 1999.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

3586

750 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Tramitado expediente consistente en memoria histórico-heráldica para la adopción de un escudo y bandera por este Ayuntamiento de Laguna Dalga (León), se somete a información pública, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que los vecinos estimen oportunas.

Lo que se da publicidad para cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de la Junta de Castilla y León.

Laguna Dalga, 13 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3587

344 ptas.

#### ONZONILLA

Por Roce 13, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación componentes metálicos para automóvil, en parcela 630, 2A3, polígono industrial en Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 12 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3588

1.750 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 1999, el padrón sobre IAE del ejercicio 1999 y el Padrón de Tasas en concepto de suministro de agua y recogida de basuras del 2.º semestre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se expone al público por espacio de quince días en las oficinas del Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcu-

re un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toral de los Vados, 14 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3590

750 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, para el presente ejercicio 1999, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de marzo de 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
I.—Gastos de personal	30.043.425
II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	55.176.093
III.—Gastos financieros	1.610.647
IV.—Transferencias corrientes	2.972.280
VI.—Inversiones reales	47.193.857
VII.—Transferencias de capital	4.500.000
IX.—Pasivos financieros	3.010.183
<b>Total estado de gastos</b>	<b>144.506.485</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

I.—Impuestos directos	43.500.000
II.—Impuestos indirectos	5.500.000
III.—Tasas y otros ingresos	18.378.129
IV.—Transferencias corrientes	39.056.000
V.—Ingresos patrimoniales	200.000
VI.—Enajenación de inversiones reales	9.322.500
VII.—Transferencias de capital	18.548.856
VIII.—Activos financieros	1.000
IX.—Pasivos financieros	10.000.000
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>144.506.485</b>

Asimismo se aprobó en dicha sesión la plantilla de personal funcionario, personal laboral y eventual del Ayuntamiento.

#### A) Personal funcionario:

1.—Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Plazas: 1. Denominación: Secretaria-Intervención. Grupo: B. Nivel (complemento de destino): 26. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

2.—Funcionario de la Escala de Administración General.

2.1.—Subescala Adm. Gral. N.º plazas: 1. Denominación: Administrativo de la Adm. G. Grupo: C. Nivel (complemento destino): 20. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

2.2.—Subescala Auxiliar. N.º plazas: 1. Denominación: Auxiliar de la Adm. General. Grupo: D. Nivel (Complemento de Destino): 17. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

2.3.—Subescala subalterno. N.º plazas: 1. Denominación: Alguacil. Adm. General Grupo: E. Nivel (Complemento de destino): 14. Edad de jubilación: 65 años. Situación: Propiedad.

B.—Personal Laboral.

B.1.—Personal Laboral fijo.

—N.º de Puestos: 1.—Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

-N.º de Puestos: 1.-Denominación: Limpieza -Barrendero.  
 B-2.-Personal Laboral eventual:  
 -N.º de puestos: 3.-Denominación: Dama de compañía, Auxiliar a domicilio.

-N.º de puestos: 4.-Denominación: Limpieza y Construcción.  
 Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la L.R.H.L., Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Toral de los Vados, 14 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
 3591 1.781 ptas.

PARAMO DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de febrero de 1999, aprobó el padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica de 1999.

Dicho padrón queda expuesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Páramo del Sil, 13 de abril de 1999.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

3594 313 ptas.

CABRILLANES

Por don Francisco Javier Fernández Fernández, actuando en representación de la Junta Vecinal de Vega de Viejos, se ha solicitado licencia de actividad para construir albergue, con emplazamiento en Vega de Viejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 16 de abril de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

3777 1.875 ptas.

\*\*\*

De conformidad con el artículo 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se comunica que durante quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedará expuesta a disposición del público la matrícula del impuesto, sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1998, correspondiente a las cuotas de ámbito municipal, del municipio de Cabrillanes.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo interponer los recursos abajo indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, de conformidad con el artículo 4.º del citado Real Decreto.

Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, en el plazo de quince días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Cabrillanes, 12 de abril de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

3624 719 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 22 de diciembre de 1998, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General de 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
034	209.000	333.000
113	1.800.000	14.125.000
121	1.800.000	5.799.942
122	1.134.000	4.008.000
1226.1	1.388.000	1.388.000
123	300.000	1.300.000
316	500.000	4.100.000
460	1.958.000	1.958.000
516	230.000	230.000

DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1226	500.000	0
4200	131.000	869.000

Recursos a utilizar:  
 Del remanente líquido de Tesorería: 1.950.000 pesetas.  
 Transferencias de otras partidas: 631.000 pesetas.  
 Mayores ingresos: 6.738.000 pesetas.  
 Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:  
 Capítulo 1.º: 18.897.000 ptas.  
 Capítulo 2.º: 19.864.942 ptas.  
 Capítulo 3.º: 567.000 ptas.  
 Capítulo 6.º: 2.458.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 30 de marzo de 1999.-El Presidente, Alfredo de Arriba López.

3394 4.750 ptas.

\*\*\*

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad Bierzo Oeste, en sesión de fecha 19 de febrero de 1999, el expediente de establecimiento de precio público por la prestación del servicio de limpieza de fosas sépticas, solares y terrenos públicos y privados y otros servicios similares, así como la aprobación de la correspondiente Ordenanza, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, para que durante el mismo, los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 7 de abril de 1999.-El Presidente, Alfredo de Arriba López.

3395 1.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad se ha aprobado el Padrón de contribuyentes por el concepto de Tasas por prestación

del servicio de recogida de basuras correspondiente al semestre primero de 1999.

Dicho documento se expone al público por término de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En dicho plazo los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Para facilitar su consulta se encuentra también copia del Padrón con los contribuyentes de cada municipio de los que integran la Mancomunidad, en su propio Ayuntamiento.

Se advierte que si no se presentan reclamaciones se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de que el Consejo de la Mancomunidad adopte nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 15 de abril de 1999.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

3595

1.625 pesetas.

## Junta Vecinal

### REGUERAS DE ARRIBA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de presupuesto municipal para 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

#### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	72.525
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	8.174.567
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>8.247.092</b>

#### GASTOS

Capítulo I.—Gastos de personal	50.000
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.144.459
Capítulo VI.—Inversiones reales	7.052.633
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>8.247.092</b>
3222	906 ptas.

#### MATAVENERO

Confeccionada la cuenta general de los presupuestos correspondientes a los años 1997 y 1998, se exponen al público en la Secretaría de la Casa del Consejo de la Junta Vecinal de Matavenero y Poibueno, durante el plazo de 15 días y 8 más, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

El Presidente Pedáneo, Germán Duce del Campo.

3598

250 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.621-1ª B/98, por el Procurador

don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Augusto BURGUEÑO CELA, contra resolución del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de 9 de septiembre de 1998, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra liquidación practicada por el concepto de liquidación provisional y anticipada cuota contribuciones especiales, por razón de la obra calle Puenteccillo en Villafranca del Bierzo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 8 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2644

2.500 ptas.

## Sala de lo Social de Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 146/99 E.A., interpuesto por don Manuel Amable Lago Fernández, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 533/98, seguidos a instancia del recurrente, contra otros y Carbones de Montealegre, S.A., sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 29 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Manuel Amable Lago Fernández, contra sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones Montealegre, S.A. (que no comparece) y Mutua Universal-Mugenat (que tampoco comparece), sobre invalidez absoluta (silicosis), y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Mí-guez Alvarelos.—Don José María Ramos Aguado.—Don Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones de Montealegre, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 29 de marzo de 1999.—El Secretario de Sala, Alfonso González González

3140

5.125 ptas.

\* \* \*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 293/99, interpuesto por doña Hortensia García Aller, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 673/98,

seguidos a instancia de Mencionada recurrente, contra INSS y TGSS y otros, sobre pensión de viudedad, se ha dictado auto por esta Sala en fecha de 30 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debía declarar y declaraba improcedente por razón de la cuantía el recurso de suplicación interpuesto por doña Hortensia García Aller, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de los de León, de fecha 17 de diciembre de 1998, y en consecuencia firme la resolución recurrida."

Contra el presente auto cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, por lo que firme que sea el mismo, devuélvanse los autos, junto con certificación de aquél, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Hullera Oeste de Sabero, S.A., y su aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 30 de marzo de 1999.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

3232

3.500 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

#### *Cédula de notificación*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León.

Certifica: Que en los autos de menor cuantía 193/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo que obran son del siguiente tenor:

"En León a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 193/98, a instancia de Clisan, S.A., con representación procesal del Procurador señor Muñiz Bernuy y bajo la dirección del Letrado señor Muñiz Bernuy, contra don Angel Andrés Vega, en situación de rebeldía procesal, como parte demandada, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Angel Andrés Vega a pagar a Clisan, S.A., la suma de un millón nueve mil setecientos setenta y una (1.009.771) pesetas y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementada en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena de don Angel Andrés Vega al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a don Angel Andrés Vega, expido y firmo la presente en León a 30 de marzo de 1999. Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

3396

4.375 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 200747 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 450 /1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De FCE Bank PLC Sucursal en España.

Procurador señor Fernando Fernández Cieza.

Contra don Carlos Alberto Rivero Rodríguez, doña Angela Rivero Rodríguez.

Procurador/a señor/a.

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Carlos Alberto Rivero Rodríguez, Angela Rivero Rodríguez, vecinos de Armunia, avenida de Antibióticos, número 40, hoy en ignorado paradero a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.199.246 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 400.000 pesetas.

En León a 23 de marzo de 1999.—El Secretario (ilegible).

2937

3.750 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 300338 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 99 /1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don José Manuel Merino Tirado.

Procurador/a señor/a María del Mar Martínez Barrientos.

Contra doña Noemí García Fernández.

Procurador/a señor/a.

#### *Edicto*

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de divorcio contencioso bajo el número 99/99, a instancia de don José Manuel Merino Tirado, representado en turno de oficio por la Procuradora señora Martínez Barrientos, contra Noemí García Fernández en situación de paradero desconocido, en los que por resolución de fecha del presente he acordado emplazar a la demandada a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

El actor goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en paradero desconocido, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a 25 de marzo de 1999.—Firmas (ilegibles).

3087

3.250 ptas.

### NUMERO CUATRO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 401282 /1998.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 451 /1998.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Ana María González García.

Procurador/a señor/a María Soledad Taranilla Fernández.

Contra don Alberto Lafuente Herreras.

Procurador/a señor/a.

#### *Edicto*

#### *Cédula de emplazamiento*

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 451/1998.

Emplazado: Alberto Lafuente Herrereras.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León, a 30 de marzo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

3185 2.875 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 500459 /1999.

Procedimiento: Cognición 40 /1998.

Sobre cognición.

De Fimestic Expansión, S.A.

Procurador señor Fernando Fernández Cieza.

Contra don Juan Esteban Martín Montoro.

Procurador/a señor/a.

#### *Edicto*

#### *Cédula de notificación y emplazamiento.*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 40/98, a instancia de Fimestic Expansión, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Juan Esteban Martín Montoro, sobre reclamación de cantidad. Se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Juan Esteban Martín Montoro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 5 de marzo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

2347 3.500 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 16 de marzo de 1999. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 162/98, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don J. Manuel Bahamonde Malmierca, contra Comapsa, S.L., y Abrycon, S.L., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Comapsa, S.L., Construcciones y Pavimentos Industriales y Abrycon, S.L., y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de las 500.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 25 de marzo de 1999.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

3259 4.000 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de citación*

En los autos de juicio de desahucio número 110/1999, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León a instancia de don Fernando Díez Boñar, doña Noemi Díez Flecha, don Manuel Díez Flecha contra doña Ana Belén Vicente Bode, se ha acordado convocar a las partes a juicio verbal señalando para su celebración el día 27 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Se le hace saber que según manifiesta la parte actora en la papeleta de demanda cabe en este caso la enervación del desahucio mediante el pago o consignación del importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustenta la demanda.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente en León a 28 de abril de 1999.—El Secretario (ilegible).

Citar a: Ana Belén Vicente Bode. Calle Burgo Nuevo, nº= 42-León.  
4212 3.000 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 700822 /1999.

Procedimiento: juicio ejecutivo 82 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A..

Procurador don Fernando Fernández Cieza.

Contra don Miguel Angel Marne Cabezas.

Procurador/a señor/a.

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Miguel Angel Marne Cabezas, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 92.697 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 100.000 pesetas.

En León a 1 de marzo de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don Miguel Angel Marne Cabezas.

2075 2.500 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 270/97, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 25 de marzo de 1999. El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 270/97, sobre apropiación indebida, incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la Acusación Pública, José Luis Carrera Peláez como denunciante y Francisco Javier Suárez Baena como denunciado.

Fallo: Condeno a Francisco Javier Suárez Baena, como autor de una falta de apropiación indebida del artículo 623.4 del C.P. a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de doscientas pesetas o quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a que indemnice a José Luis Carrera Peláez, en la cantidad de 30.000 pesetas por los daños y perjuicios causados, más los intereses del artículo 921 de la L. E. Civil.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Javier Suárez Baena, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

3044

3.125 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 40/98 (ejecutoria penal número 41/98), se ha dictado en esta fecha auto del tenor literal siguiente:

En León a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Vistas las anteriores actuaciones de juicio de faltas número 40/98, seguidas en este Juzgado, y dados los...

Parte dispositiva: Se decreta la insolvencia de don Francisco Alaiz Velarde, ordenándose se haga efectiva la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el Código Penal, lo que se llevará a efecto mediante el cumplimiento de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, debiendo cumplir siete días de privación de libertad. Notifíquese la presente resolución al condenado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y por el *Boletín Oficial del Estado*. Firme que sea esta resolución, líbrense las correspondientes ordenes para el ingreso del penado en el centro penitenciario que corresponda. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las partes, significándoles que contra el mismo, pueden interponer recurso de reforma en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Alaiz Velarde, en paradero desconocido, expido el presente en León a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

3136

3.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 100280 /1998.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Bruno Miguel Calha.

#### *Edicto de requerimiento.*

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Que en el juicio de faltas número 122 /1998, ejecutoria número 11/99, sobre contra el orden público, artículo 636 del C.P., por el presente edicto se requiere al penado Bruno Miguel Calha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa de un mes con una cuota diaria de mil pesetas, dictada en sen-

tencia firme de fecha 17 de diciembre de 1998, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido el presente en Ponferrada a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

3045

2.750 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 160/96, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 369/97. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 160/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Palacio de Arganza, S.A., representada por la Procuradora señora González Rodríguez y asistida del Letrado don José A. Plasencia, contra La Estrella, S.A. de Seguros, representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, sobre impugnación de dictamen pericial y reclamación de cantidad, a los que se han acumulado los seguidos en este mismo Juzgado con el número 171/96 a instancia de La Estrella, S.A. de Seguros, contra Palacio de Arganza, S.A., don Manuel Luis García Gutiérrez, representado por la Procuradora señora García González, y contra don Miguel Angel Prado Pérez y don Salvador Madrid Vallecillo, declarados en rebeldía procesal, sobre impugnación de dictamen pericial.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora señora González Rodríguez, en nombre y representación de Palacio de Arganza, S.A., contra la Cía. La Estrella, S.A. de Seguros, debo condenar y condeno expresamente a ésta a que abone a la actora la cantidad de ochenta y un millones novecientos ocho mil setecientas pesetas, desestimando como desestimo las pretensiones planteadas por la citada Cía. La Estrella, S.A. de Seguros, contra Palacio de Arganza, S.A., así como contra don Miguel Angel Prado Pérez, don Salvador Madrid Vallecillo y don Manuel Luis García Gutiérrez. Todo lo anterior sin expresa imposición de las costas causadas por Palacio de Arganza, S.A., y la Cía. La Estrella, S.A. de Seguros, imponiéndose las causadas por los peritos demandados a la aseguradora.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme el artículo 733 de la L.E.C.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Salvador Madrid Vallecillo, extendiendo la presente en Ponferrada a 26 de marzo de 1999.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3089

5.500 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 326/98, seguidos a instancia de Constructora Cepedana, S.L., contra Excavaciones y Canteras, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, calle Fueros de León, 1, 5º, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 9.819.591 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practi-

cado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 26 de marzo de 1999.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

3258

2.375 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 500679 /1998.

Procedimiento: Cognición 175 /1997.

Sobre cognición.

De don Isidoro Alvarez Alvarez, El Corte Inglés, S.A..

Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar.

Contra don José A. Iglesias Fernández.

Procurador/a señor/a.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 175/97, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad El Corte Inglés, S.A., representada por la Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar, de otra don José Antonio Iglesias Fernández, con domicilio en Ponferrada y actualmente e ignorado paradero, declarado en rebeldía procesal, en cuyos autos, con fecha 28 de octubre de 1998, se dictó sentencia número 258, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por El Corte Inglés, S.A., contra don José Antonio Iglesias Fernández, debo condenar y condeno a este último a abonar a la entidad actora la cantidad de 173.403 pesetas, más los intereses de demora al tipo pactado, todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde indicado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 26 de febrero de 1999.—Firma (ilegible).

3194

4.125 ptas.

\* \* \*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 59/99.—En Ponferrada a dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 214/93, seguidos por la Procuradora señora Macías Amigo, bajo la dirección del Letrado señor Ballesteros López, y en nombre de don Javier Arias Vázquez y don Benigno González Pérez, contra Agrupación y Fomento Industrial, Sociedad Limitada (Agrufisa, S.L.), en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad Agrupación y Fomento Industrial Sociedad Limitada (Agrufisa, S.L.), hasta hacer pago a don Javier Arias Vázquez y don Benigno González Pérez, de la cantidad de 513.236 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a Agrupación y Fomento Industrial Sociedad Limitada (Agrufisa, S.L.), en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 6 de abril de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

3294

4.500 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal con el número 133/98, a instancia de doña María Teresa Guerrero Reinoso, representada por la Procuradora señora Rodríguez Juan, contra don Juan Luis Duval Vega, declarado en rebeldía, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente copiado es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda deducida por la procuradora señora Rodríguez Juan, en la representación que ostenta, y acuerdo la separación matrimonial de los indicados esposos, María Teresa Guerrero Reinoso y Juan Luis Duval Vega, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que consta la inscripción del matrimonio de los sujetos pasivos. Igualmente lo siguiente:

1. La atribución de la guarda y custodia de la hija menor de edad de los sujetos del pleito, Vanesa Duval Guerrero, a su madre María Teresa Guerrero Reinoso, quien ejercerá la patria potestad sobre aquella.

2. Como régimen de visitas a favor del padre no se establece ninguno al no haber convivido con su hija en muy largo periodo temporal, casi desde su nacimiento, sin que tampoco en este procedimiento haya manifestado su interés por tener la compañía de su hija. Queda a salvo el derecho de Vanesa de ver o relacionarse con su padre, cuando así lo pretenda.

3. No ha lugar a fijar pensión alguna por el capítulo de levantamiento de las cargas del matrimonio y alimentos, al no haberse aportado prueba alguna de los ingresos económicos de que dispone Juan Luis Duval Vega.

4. No procede fijar pensión compensatoria alguna a favor de María Teresa Guerrero Reinoso, al no estar acreditada la actual situación económica del esposo. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a la actora y al demandado rebelde, en este caso por medio de edictos que se publicarán en el tablón del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si en el plazo de tres días no solicita la parte actora su notificación personal.

Y Para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Juan Luis Duval Vega, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, expido la presente en La Bañeza a 24 de marzo de 1999.—Firma (ilegible).

2997

5.500 ptas.

#### NUMERO DOS DE VILLACARRILLO

(Jaén)

Don Francisco Bellido Soria, Juez de Instrucción número dos de Villacarrillo (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 87/98, en los que, con fecha 1 de febrero

de 1999 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confiere la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a Carlos Barroso de Oliveira, Gabriel Osoreira Martins y Fernando dos Santos Martins, de la falta o faltas de que venían acusados y no lo fueron a partir de la denuncia que abre esta causa, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Gabriel Osoreira Martins y a Fernando dos Santos Martins, que tuvieron su último domicilio conocido en Bembibre (León), calle La Era, 1, 2º, y avenida del Bierzo, 7, 1º, respectivamente, y cuyo paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Villacarrillo, a 24 de marzo de 1999.—El Juez de Instrucción número dos, Francisco Bellido Soria.—La Secretaria (ilegible).

3090

3.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 185/99, seguidos a instancia de Primitivo Alvarez López, contra Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 18 de mayo a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hostelería Fidalgo La Copona, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de abril de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3609

2.250 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 33/99, seguida a instancia de Antolín Sahagún Blanco, contra Coalfe 1996, S.L., sobre cantidad, por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente propuesta:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrada Juez sustituta: señora Valbuena Cuervo. León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Coalfe 1996, S.L., y, en consecuencia, regístrase y, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 43.592 pesetas en concepto de principal, y la de 6.500 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de mandamiento en forma. Y siendo insolvente provisional en la ejecución 33/98, del Juzgado Social número dos de León, dése traslado al Fogasa para que en el plazo de 15 días alegue lo que a su derecho conviniera o será declarada la insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo dispuso y firma S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a las partes, expido el presente en León a fecha anterior.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3419

4.125 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 709/98, seguidos a instancia de Rebeca Elizalde Blasco, contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por la señora Juez sustituta de lo Social número uno se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda debo condenar y condeno a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 379.546 pesetas, cuantía que será incrementada por el 10% de mora, en su cómputo anual, legalmente establecido.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0709/98, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.0000 ptas., en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0709/98.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Isabel Valbuena Cuervo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3517

4.875 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 306/99, seguidos a instancia de José Marcos Fernández de Paz contra Movimientos de Tierras Martimar, S.L., sobre despido, S.S.\* ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 20 de mayo, a las 10,30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Movimientos de Tierra Martimar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 28 de abril de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4215

1.875 ptas.